INVITACIÓN PÚBLICA No. 059/2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

OBJETO:
SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

PRESUPUESTO: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($42.692.117)

1. **INSTRUCCIONES PRELIMINARES**:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

2. **PRINCIPIOS ORIENTADORES**:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .

B. Que la modalidad de selección de “Mínima Cuantía”, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.

C. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capitulo, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado”. “Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la

contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

D. Que el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" articulo Artículo 2.

E. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

F. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.

G. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

3. LIMITACION A MIPYME

Durante el termino para formular observaciones a estos documentos, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a Mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.
- ✓ Tratándose de personas jurídicas, la solicitud de limitación solo podrá ser presentada por Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

- ✓ Tratándose de personas naturales, la actividad económica registrada en el registro mercantil deberá estar relacionada con el objeto del presente proceso contractual.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar

la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

✓ Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil, el cual deberá reflejar que la actividad económica registrada le permite ejecutar el objeto del presente proceso contractual.

✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autorida competente para expedir dicha certificación. Dicho certificado deberá reflejar que el objeto social de la persona jurídica le permite ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

✓ Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

4. INFORMACION GENERAL

4.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MINIMA CUANTÍA

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOCATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

CRONOGRAMA: El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha determinado el siguiente cronograma, al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio.

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 10 de noviembre 2026	Publicación de la invitación	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 10 de noviembre 2026	Publicación de estudios previos	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 11 de noviembre Hasta las 2:00 p.m. 2026	Plazo para la recepción de observaciones	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 11 de agosto Hasta las 2:00 p.m	Plazo para manifestar Interes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (decreto 1860/2021)	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 12 de noviembre Hasta las 2:00 p.m	Respuesta a las observaciones a la invitación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 12 de noviembre Hasta las 4:30 p.m	Publicacion del aviso de limitar mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 12 de noviembre Hasta las 5:00 p.m	Plazo máximo para expedir adendas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 13 de noviembre Hasta las 1:00 p.m	Plazo para presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 13 de noviembre Hasta las 1:15 p.m	Apertura de sobres	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 13 de noviembre Hasta las 1:30 p.m	Informe de presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 17 de noviembre Hasta las 11:00 a.m.	Publicación del Informe de evaluación presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 18 de noviembre Hasta las 11:00 a.m.	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 19 de noviembre Hasta las 12:00 p.m.	Aceptación de la oferta	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 20 de noviembre hasta las 01:00 p.m	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 20 de noviembre hasta las 04:00 p.m.	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)

4.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Con el presente contrato se busca garantizar el mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Peque, Antioquia, con el propósito de conservar espacios en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad, comodidad y bienestar. Se pretende fortalecer las condiciones de infraestructura del centro, prevenir su deterioro y proporcionar un entorno digno, seguro y adecuado para la permanencia y atención de los adultos mayores, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y reafirmando el compromiso de la Administración Municipal con su protección, cuidado y bienestar integral.

4.2.1. Las Condiciones Técnicas Exigidas:

ITEMS	DESCRIPCION	USO PRINCIPAL	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MASILLA PARA PAREDES / MASILLA PLÁSTICA	RELLENAR GRIETAS, FISURAS, HUECOS E IMPERFECCIONES	KILO	20
2	ESTUCO PLÁSTICO / ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES	ALISAR Y PREPARAR PAREDES ANTES DE PINTAR	CANECA	10
3	PINTURA VINÍLICA / ACRÍLICA	MUROS Y FACHADAS	CANECA	20
4	PUERTA METALICA 90*2,00	PUERTAS PARA OFICINAS, BODEGAS, BAÑOS, ETC	UND	4

ITEMS	DESCRIPCION	USO PRINCIPAL	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
5	CEMENTO GRIS	MORTEROS, CONCRETOS, REPARACIONES, RESANES Y ADECUACIONES	SACO	100
6	SOLVENTE/ DILUYENTE	DILUIR PINTURAS Y ESMALTES, LIMPIEZA Y DESENGRASE	GARRAFA	50
7	RODILLO	MUROS Y SUPERFICIES AMPLIAS 12 PULGADAS	UND	5
8	CHAPA	CERRADURAS DE POMO MADERA	UND	5
9	CHAPA	CERRADURAS DE SOBREPONER	UND	5
10	ARENA DE REBOQUE	PARA RESANAR PAREDES	M2	7
11	TEJA PERFIL 7 GRIS #10 305X92CM AU:2.54 M2	305X92CM AU:2.54 M2	UND	20
12	CABALLETE FIJO 20	CABALLETE FIJO 20	UND	15
13	PISO CERAMICO ANTIDESLIZ	60X60Cm Caja Por 1.8M2	CAJA	8
14	REFLECTORES	DE 200W Y CABLE ENCAUCHETADO N12	UND	15
15	TAPON	CEPILLO BAJO PUERTAS (PROTECTOR DE POLVO Y INSECTOS)	UND	6
16	VENTANA DE ALUMINIO	1,50 ALTO Y 1,27 ANCHO	UND	2
17	VENTANA DE ALUMINIO	90 ALTO Y 54 ANCHO	UND	1
18	VENTANA DE ALUMINIO	96 ALTO POR 60 ANCHO	UND	1
19	VENTANA DE ALUMINIO	15,5 DE ALTO Y 58,5 ANCHO	UND	1
20	VENTANA DE ALUMINIO	1,18, ALTO POR 1,38 ANCHO	UND	1
21	PEGANTE CERÁMICO	ADHESIVO SELLADOR	UND	4
22	AMARRAS	PAQUETE X 100	PAQUETE	1
23	SILICONA GRIS	SELLADOR	UND	5
24	LUMINARIA LED 40W LUZ NEUTRA 1.2M 3200 LM	ILUMINACION DE ZONAS	UND	30
25	VARILLA G-60 W 1/2PULG X6M CORRUGADA	PARA REFORZAR CONCRETO	UND	150
26	BOQUILLA	JUNTA ESTRECHA BLANCO HUESO	UND	1

4.2.2. Codificación del servicio según UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL BIEN
31211501	31	21	15	01	Pintura vinílica/acrílica
30171500	30	17	15	00	Puerta metálica
12191500	12	19	15	00	Solvente o diluyente
31211900	31	21	19	00	Brochas y rodillos

POR LO CUAL SOLICITA OFERTAS que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente INVITACION PÚBLICA, de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069/2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y pertinentes con la materia.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.4. LOCALIZACION

El contrato se ejecutará en el municipio de Peque, Antioquia,

4.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o Menor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($42.692.117),** El Municipio de Peque pagará al contratista el valor total del contrato mediante **un único pago**, una vez se haya realizado la entrega total de los suministros objeto del contrato en el almacén municipal, previa verificación de las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por parte del almacenista, quien deberá dejar constancia de que los elementos fueron recibidos a satisfacción y que corresponden a la totalidad de los bienes contratados, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura**,** los cuáles serán pagados por el Municipio con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 00612 de fecha 07 de noviembre de 2026, bajo el rubro presupuestal **2.3.2.02.01.003.**

Y su **FORMA DE PAGO** es la siguiente: El Municipio de Peque pagará al contratista el valor total del contrato mediante un único pago, una vez se haya realizado la entrega total de los suministros objeto del contrato en el almacén municipal, previa verificación de las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por parte del almacenista, quien deberá dejar constancia de que los elementos fueron recibidos a satisfacción y que corresponden a la totalidad de los bienes contratados.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, junto con el comprobante de entrada al almacén, el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento, la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y los demás documentos exigidos por la normatividad vigente.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a los procedimientos administrativos y presupuestales de la Entidad y a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En ningún caso se efectuará el pago sin que se haya acreditado la entrega completa de los suministros y su recibo a satisfacción.

4.6. CONDICIONES ECONOMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

4.7. OFERTA UNICA HABIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

4.8. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de los riesgos asociados al presente proceso de contratación y determinó que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección, la cuantía del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, no se exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento.

Lo anterior obedece a que el presente contrato tiene por objeto el suministro de insumos y materiales para el funcionamiento y conservacion de la Casa de la Cultura del municipio de Peque, Antioquia, los cuales deberán ser entregados en su totalidad en el almacén municipal. Previamente al trámite del pago único, el almacenista verificará las cantidades, el estado y las características de los elementos recibidos, y el supervisor del contrato constatará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dejará constancia del recibo a satisfacción.

Adicionalmente, la Entidad establecerá especificaciones técnicas claras y realizará el seguimiento correspondiente a la ejecución contractual, con el fin de verificar la calidad de los bienes suministrados y exigir, cuando corresponda, la reposición de los elementos defectuosos o que no cumplan con las condiciones pactadas. Estas medidas de control, junto con el pago condicionado a la entrega completa y satisfactoria de los suministros, permiten mitigar los riesgos identificados y proteger los intereses de la Administración Municipal.

En consecuencia, el Municipio de Peque considera que, de acuerdo con el análisis de riesgos efectuado y las condiciones particulares del presente proceso de mínima cuantía, no resulta necesario exigir garantías contractuales, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones legales que debe asumir el contratista durante la ejecución del contrato.

4.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través del titular de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el señor **JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA**, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

16) Cuando el proponente no diligencie la totalidad de los seis (6) formatos exigidos en el pliego de condiciones, los presentes incompletos, los altere, modifique su contenido o estructura, o no los suscriba en debida forma. Dichos formatos tienen carácter obligatorio, no son susceptibles de modificación y su ausencia o alteración no será objeto de subsanación, por constituir elementos esenciales de la propuesta.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co .

7. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso. No se recibirán ofertas por medios físicos ni por canales diferentes a los previstos en el Sistema Electrónico para la Contratación

Pública, entendiéndose como válida únicamente la información cargada oportunamente en la plataforma.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio

05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT . actualizado, fecha de generación pdf no sea superior a 30 dias
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Paz y Salvo municipal	No mayor a 90 dias

9.1. CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

10. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. (FORMATO 5)

10.1. Experiencia general del proponente.

Con el fin de verificar la idoneidad y capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual, la entidad exigirá acreditar experiencia general relacionada con la ejecución de contratos de suministro o compraventa de bienes, productos, insumos o materiales, celebrados y ejecutados con entidades públicas o particulares.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo UN (1) contratos cuya naturaleza permita demostrar experiencia en actividades comerciales o de suministro relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

10.2. Experiencia Especifica.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto o alcance esté directamente relacionado con el suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, cemento, puertas, ventanas, pisos, elementos para cubiertas, adhesivos u otros insumos destinados al mantenimiento, conservación o adecuación de edificaciones e instalaciones físicas.

La experiencia acreditada deberá guardar relación con el objeto del presente proceso, correspondiente al suministro de materiales e insumos requeridos para el mantenimiento, adecuación y conservación del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) del municipio de Peque, Antioquia.

Acreditación de la experiencia: La experiencia general y específica podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el contratante, actas de recibo final, actas de liquidación, copias de contratos acompañadas de los documentos que permitan verificar su ejecución, u otros documentos idóneos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los documentos aportados deberán permitir verificar, como mínimo, la identificación del contratante y del contratista, el objeto contractual, el valor del contrato, el plazo de ejecución y la constancia de ejecución o cumplimiento, según corresponda.

Cuando un mismo contrato permita acreditar tanto la experiencia general como la específica, la entidad podrá tenerlo en cuenta para ambos requisitos, siempre que se encuentre debidamente demostrado el cumplimiento de las condiciones exigidas y que ello esté previsto en los documentos del proceso.

La verificación de la experiencia se realizará bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de conformidad con los documentos aportados por el proponente y los requisitos establecidos en la invitación pública, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

11.1. FACTORES DE EVALUACIÓN: (FORMATO N° 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.** Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

11.2. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

11.3. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA

Secretario de Planeación y Obras Públicas

VTO BUENO DEL JURIDICO:	*Alberto León Grisales*

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría de Planeación Y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No. 059 – 2026, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____ ($_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente: _____

Documento de identificación _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 2

***CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO* ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2026

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL

Cédula Nº

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA-

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría de Planeación Y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 059 de 2026

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 2026.

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 059 de 2026

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 059 de 2026.

ITEMS	DESCRIPCION	USO PRINCIPAL	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MASILLA PARA PAREDES / MASILLA PLÁSTICA	RELLENAR GRIETAS, FISURAS, HUECOS E IMPERFECCIONES	KILO	20		
2	ESTUCO PLÁSTICO / ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES	ALISAR Y PREPARAR PAREDES ANTES DE PINTAR	CANECA	10		
3	PINTURA VINÍLICA / ACRÍLICA	MUROS Y FACHADAS	CANECA	20		
4	PUERTA METALICA 90*2,00	PUERTAS PARA OFICINAS, BODEGAS, BAÑOS, ETC	UND	4		
5	CEMENTO GRIS	MORTEROS, CONCRETOS, REPARACIONES, RESANES Y ADECUACIONES	SACO	100		
6	SOLVENTE/ DILUYENTE	DILUIR PINTURAS Y ESMALTES, LIMPIEZA Y DESENGRASE	GARRAFA	50		
7	RODILLO	MUROS Y SUPERFICIES AMPLIAS 12 PULGADAS	UND	5		
8	CHAPA	CERRADURAS DE POMO MADERA	UND	5		
9	CHAPA	CERRADURAS DE SOBREPONER	UND	5		
10	ARENA DE REBOQUE	PARA RESANAR PAREDES	M2	7		
11	TEJA PERFIL 7 GRIS #10 305X92CM AU:2.54 M2	305X92CM AU:2.54 M2	UND	20		
12	CABALLETE FIJO 20	CABALLETE FIJO 20	UND	15		
13	PISO CERAMICO ANTIDESLIZ	60X60Cm Caja Por 1.8M2	CAJA	8		
14	REFLECTORES	DE 200W Y CABLE ENCAUCHETADO N12	UND	15		

ITEMS	DESCRIPCION	USO PRINCIPAL	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	TAPON	CEPILLO BAJO PUERTAS (PROTECTOR DE POLVO Y INSECTOS)	UND	6		
16	VENTANA DE ALUMINIO	1,50 ALTO Y 1,27 ANCHO	UND	2		
17	VENTANA DE ALUMINIO	90 ALTO Y 54 ANCHO	UND	1		
18	VENTANA DE ALUMINIO	96 ALTO POR 60 ANCHO	UND	1		
19	VENTANA DE ALUMINIO	15,5 DE ALTO Y 58,5 ANCHO	UND	1		
20	VENTANA DE ALUMINIO	1,18, ALTO POR 1,38 ANCHO	UND	1		
21	PEGANTE CERÁMICO	ADHESIVO SELLADOR	UND	4		
22	AMARRAS	PAQUETE X 100	PAQUETE	1		
23	SILICONA GRIS	SELLADOR	UND	5		
24	LUMINARIA LED 40W LUZ NEUTRA 1.2M 3200 LM	ILUMINACION DE ZONAS	UND	30		
25	VARILLA G-60 W 1/2PULG X6M CORRUGADA	PARA REFORZAR CONCRETO	UND	150		
26	BOQUILLA	JUNTA ESTRECHA BLANCO HUESO	UND	1		
SUBTOTAL						
IVA (SI APLICA)						
TOTAL						

PLAZO:

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE

NIT: LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).